



CONCURSO PÚBLICO

La **Municipalidad de Las Condes** llama a Concurso Público para proveer cargos vacantes que se indican:

Nº Cargo	Grado	Cargo	Requisitos Ley 18.883
3 cargos de Médico	S/G	Médico Gabinete Psicotécnico, 22 horas semanales	Los establecidos en el Art. 8 y 10 de Ley 18.883.
68	4º	Directiva	Los establecidos en el Art. 8 y 10 de Ley 18.883.
72 - 76	5º	Directiva	Los establecidos en el Art. 8 y 10 de Ley 18.883.
581-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615	12º	Técnica	Los establecidos en el Art. 8 y 10 de Ley 18.883.
834-836-840-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855	12º	Administrativa	Los establecidos en el Art. 8 y 10 de Ley 18.883.

1.- RETIRO DE BASES: Se entregarán en la Oficina de Partes, ubicada en Apoquindo 3.400, en horario de lunes a viernes 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 hrs. y sábado de 9:00 a 13:00 hrs, a partir del día 14 de febrero de 2025, o descargarlas en la página web de la municipalidad de Las Condes. www.lascondes.cl.

2.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: los antecedentes deben ser presentados en la Oficina de Partes hasta las 18:00 hrs. del día 27 de febrero de 2025, en sobre cerrado dirigido a la Municipalidad, indicando "CONCURSO PUBLICO", Nombre del postulante, Número de Cargo y Grado al que postula. Estos antecedentes no serán devueltos a los interesados.

3.- ANTECEDENTES REQUERIDOS: los antecedentes que deberán acompañar los postulantes serán los siguientes: a) Ficha Postulación (Anexo 1); b) Curriculum Vitae; c) Certificado de Nacimiento original; d) Fotocopia de Cedula de Identidad; e) Certificado de Situación Militar al día original en caso de varones; f) Título o Certificado de Estudio requerido, original, o copia fiel del original o con código de verificación en línea, en caso de poseer; g) Declaración Jurada Simple que indique que cumple con los requisitos previstos en el artículo 10 de la Ley 18.883 y que no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad señalada en la ley 19.653 sobre probidad Administrativa (Anexo 2); h) Documentos que acrediten capacitación auténticos o copia fiel del original o con código de verificación en línea, en caso de poseer; i) Fotocopia simple de Licencia de Conducir vigente (en el caso de los cargos Técnicos y Administrativos); j) Certificados que acrediten experiencia laboral en la función y el área municipal requerida, incluyendo periodos de inicio y término, auténticos o copia fiel del original, que contenga a lo menos la información del Modelo de Certificado tipo, Experiencia laboral (Anexo 3); k) En caso de no contar con experiencia laboral deseable, debe declararlo en la Ficha de Postulación (Anexo 1); l) Certificado de Competencias en Compras Públicas original o con código de verificación en línea (en el caso del cargo 76).

4.- RESULTADOS DEL PROCESO: El resultado del Concurso será resuelto por la Alcaldesa, quien seleccionará al postulante más idóneo para cada cargo, el cual será notificado por el Secretario Municipal a más tardar el día 01 de abril de 2025.

ALCALDESA (S)